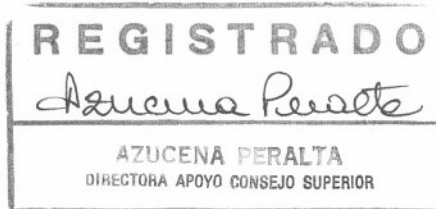




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 453/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Martín Federico GUARESCHI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 453/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

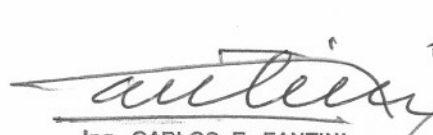
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 453/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final de Operación y Mantenimiento, eximiéndolo de la correlatividad existente con Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas y Mantenimiento Electromecánico, al alumno Martín Federico GUARESCHI, Legajo N° 06-19007-6, de la carrera Ingeniería Electromecánica.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1208/2001

AFC




Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR